

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

34724 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 22.000 l/s de aguas a derivar del río Alberche, en el "Salto del Charco del Cura o Puente Nuevo", con destino a usos industriales para producción de energía eléctrica, en el término municipal de El Tiemblo y Cebreros (Ávila).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Corriente de la que se deriva: Río Alberche, "Salto del Charco del Cura o Puente Nuevo".

Clase y afección del aprovechamiento: Usos industriales para producción de energía eléctrica. Centrales hidroeléctricas y de fuerza motriz. Apartado c) 1º del Art 49 bis del RDPH. Producción de energía eléctrica.

Nombre del titular y C.I.F.: Naturgy Generación, S.L.U (**0107**)

Lugar, término municipal y provincia de la toma: "Salto del Charco del Cura o Puente Nuevo", El Tiemblo y Cebreros (Ávila)

Coordenadas UTM Datum ETRS89 del punto de toma: X= 372.539; Y= 4.475.745 del huso 30

Salto bruto autorizado (m): 62

Caudal máximo concedido (l/s): 22.000

Potencia Instalada (Kw): 20.250

Título que ampara el derecho: Real Decreto de 29 de abril de 1912; Unificación por Real Decreto Ley de 26 de noviembre de 1920; Transferencia por Orden Ministerial de 12 de junio de 1961; Cambio de denominación por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 12 de mayo de 1997; Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 24 de marzo de 2000; Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 16 de junio de 2011; Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 28 de noviembre de 2014; Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 7 de julio de 2021.

Causa de extinción: El transcurso del plazo de la concesión.

Referencia del expediente: E-0048/2024

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la

finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Madrid, 25 de septiembre de 2024.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A240043166-1